

Moyobamba, 19 de julio del 2022

OFICIO N.º 0194-2022-JEE-Moyobamba-JNE

Señor:

**SECRETARIO (A) GENERAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TABALOSOS.**

Tabalosos. -



Asunto: Publicación de Lista de candidatos admitidos según Resolución n.º 00372-2022-JEE-MOYO/JNE, de fecha 09 de julio de 2022.

Referencia: Lista de candidatos ADMITIDOS para el Concejo Municipal Distrital de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín, por la organización política – Partido Frente de la Esperanza 2021, en mérito de la ERM 2022.

Me dirijo a usted saludándolo cordialmente y solicitarle con motivo del proceso de Elecciones Regionales Municipales 2022, corresponde remitir a su instancia en copias certificadas la resolución n.º 00372-2022-JEE-MOYO/JNE, de fecha 09 de julio de 2022, recaído en el expediente n.º ERM. 2022017860, la lista de candidatos **ADMITIDOS** para su correspondiente **PUBLICACIÓN**, conforme a lo establecido en el numeral 32.1 del numeral 32 del Reglamento de Inscripción de Listas para las Elecciones Municipales 2022, aprobada mediante Resolución n.º 0943-2021-JNE, que señala “*Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad*”.

Por lo señalado, deberá de publicarse la resolución adjunta y remitir el correspondiente ACTA de PUBLICACIÓN que acredite el cumplimiento de, lo señalado conforme a ley.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO N.º 2022 /MDT
Deriva a: Sec. General
Para:
TABALOSOS 20.07.2022... FIRMA



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA



RESOLUCION N° 00372-2022-JEE-MOYO/JNE

EXPEDIENTE N.° ERM.2022017860

Moyobamba, 09 de julio de dos mil veintidós

Firmado
 Digitalmente por:
 RAMOS
 RIMARACHIN
 GIOVANNA
 Fecha: 18/07/2022
 23:08:59

VISTA, la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de Tabalosos, Distrito de TABALOSOS, Provincia de LAMAS, Departamento de SAN MARTÍN, presentada por Jorge Luis Yataco Yataco, personero legal titular de la organización Política PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021, para participar en las Elecciones Municipales 2022.

CONSIDERANDO

Antecedentes

- Mediante Resolución n.° 00163-2022-JEE-MOYO/JNE de fecha 21 de junio de 2022, este colegiado electoral se pronunció en **declarar INADMISIBLE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por Jorge Luis Yataco Yataco, personero legal titular de la organización Política PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021, en consecuencia se le concedió un plazo de dos (2) días calendarios para subsanar las observaciones indicadas en los considerandos 17, bajo apercibimiento expreso de declarar improcedente la solicitud de inscripción de los candidatos.
- Se advierte del cargo de Notificación n.° 43941-2022-MOYO, que la citada resolución fue notificada a la Casilla Electrónica n.° 09431687 a nombre del titular Jorge Luis Yataco Yataco, personero legal de la citada organización política, el día 07 de julio de 2022 a horas 03:31:06 pm; asimismo, con fecha 09 de julio de 2022, a horas 10:45 am ingresó un escrito de la organización política presentando sus descargos y absolviendo con una serie de argumentos, documentos y contenidos en el mismo.
- Respecto a la oportunidad del plazo conferido, se advierte que **SI, cumplió** con presentarlo dentro de los dos (2) días emplazados; por lo que, correspondería ahora analizar y verificar el contenido del escrito y de los documentos adjuntados por la organización política para tener o no por subsanada las observaciones y/o aclaraciones emplazadas.
- En tal virtud, la relación de candidatas verificadas tanto del Acta Interna de Elecciones y de la Solicitud de inscripción de la lista de candidatos se procedió a la verificación de manera integral respecto de los requisitos de ley y del Reglamento; siendo así, se procederá a determinar la correspondiente Admisión o emitir el respectivo pronunciamiento de Improcedencia por el incumplimiento de uno o más de uno de los requisitos de ley no subsanable o por la no subsanación de una o más observaciones emplazadas.
- Se debe tener en cuenta en referencia a la normativa procedimental lo siguiente: el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.1 y 47.2, respectivamente, establecen lo siguiente: "La notificación de los pronunciamientos del JEE y del JNE se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones", "La notificación deberá efectuarse entre las 8:00 y 20:00 horas. Fuera de dicho horario se extenderá por efectuada al día siguiente". Se advierte, en relación a lo antes indicado, lo establecido en la Tercera Disposición Final del Reglamento, cuyo tenor es: "La presentación de escritos y recursos a través de la mesa de partes del SIJE se debe efectuar entre las 8:00 y 20:00 horas. Fuera de dicho horario, se entenderá efectuada al día siguiente. En caso de presentación de escritos y recursos a través de las mesas de partes presenciales de los JEE, esta se efectuará en el horario de atención establecido por el JNE en el Reglamento de Gestión de los JEE".
- Así también, resulta necesario precisar lo previsto en el Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 en el contexto de la emergencia sanitaria, aprobado mediante Resolución n.° 0012-2022-JNE del





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA



RESOLUCION N° 00372-2022-JEE-MOYO/JNE

Firmado
 Digitalmente por:
 RAMOS
 RIMARACHIN
 GIOVANNA
 Fecha: 18/07/2022
 23:09:06

Firmado
 Digitalmente por:
 JUAN CARLOS
 PAREDES
 BARDALES
 Fecha: 18/07/2022
 22:26:58

13. Lo expresado precedentemente, tiene la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación; finalmente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento, junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, se debe publicar el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno; precisando que, los pronunciamientos que emite este JEE de Moyobamba serán notificados conforme a lo dispuesto en el reglamento sobre la casilla Electrónica, aprobado mediante la Resolución n.º 0929-2021-JNE..

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Firmado
 Digitalmente por:
 JORGE EDUARDO
 VERGARA
 VILLANUEVA
 Fecha: 18/07/2022
 22:47:30

Artículo primero.- ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de Tabalosos, Distrito de TABALOSOS, Provincia de LAMAS, Departamento de SAN MARTÍN, presentada por Jorge Luis Yataco Yataco, personero legal titular de la organización Política PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021, con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

		DNI N.º
ALCALDE		
AMADO GANOZA LAGUNAS		00946579
REGIDORES		
1.-	ZARIFITA VELA CHAVEZ	00926076
2.-	BELISARIO TULUMBA PISCO	00951248
3.-	LIZZY JHOANA HIDALGO TRIGOZO	75216733
4.-	ROLIM REATEGUI FATAMA	47953023
5.-	JESSICA INGA ROJAS	76649377

Firmado
 Digitalmente por:
 MARCOS
 AQUILES AYALA
 DÍAZ
 Fecha: 18/07/2022
 23:02:57

Artículo segundo.- DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella, una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción dando así cumplimiento a lo previsto en la normativa electoral para el presente proceso.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el panel del Jurado Electoral Especial de Moyobamba.

Artículo cuarto. – OFICIAR al secretario general de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, a fin de que, bajo su responsabilidad, se cumpla con publicar en el día la presente resolución que en copias certificadas se remite.

Artículo quinto.- PRECISAR que, para la interposición de TACHAS, el plazo de ley se computa a partir del día siguiente de la última publicación; en tal virtud, cumpla la secretaria jurisdiccional de este JEE de Moyobamba con dejar constancia en autos de la fecha de la última publicación.





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA



RESOLUCION N° 00372-2022-JEE-MOYO/JNE

Firmado
 Digitalmente por:
 JUAN CARLOS
 PAREDES
 BARDALES
 Fecha: 18/07/2022
 22:26:59

Firmado
 Digitalmente por:
 RAMOS
 RIMARACHIN
 GIOVANNA
 Fecha: 18/07/2022
 23:09:07

Artículo sexto.- NOTIFICAR la presente resolución al personero legal de la organización política que presentó la solicitud de inscripción de lista de candidatos, con sujeción a lo establecido en el reglamento sobre la casilla Electrónica del JNE, aprobado con Resolución n.° 02929-20221-JNE; y se cumpla con la PUBLICACIÓN en el portal del JNE y en el Panel de éste JEE de Moyobamba de acuerdo a Ley y del Reglamento.

Artículo séptimo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, luego que esta se instale en la localidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss.

PAREDES BARDALES JUAN CARLOS
Presidente

VERGARA VILLANUEVA JORGE EDUARDO
Segundo Miembro

AYALA DIAZ MARCOS AQUILES
Tercer Miembro

RAMOS RIMARACHIN GIOVANNA
Secretario
cachz

Firmado
 Digitalmente por:
 JORGE EDUARDO
 VERGARA
 VILLANUEVA
 Fecha: 18/07/2022
 22:47:31

Firmado
 Digitalmente por:
 MARCOS
 AQUILES AYALA
 DIAZ
 Fecha: 18/07/2022
 23:02:59





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA



EXPEDIENTE: ERM20220 17860

RESOLUCION N° 00372 -2022-JEE-MOYO-JNE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PARA LA PUBLICACION EN EL PANEL DE LAS MUNICIPALIDADES

Siendo las 8:43 am horas del 20 de julio de 2022, en la sede de la Municipalidad DISTRITAL de TABALOSOS Distrito TABALOSOS, Provincia LOMAS.

Región San Martín, el secretario del Jurado Electoral Especial de Moyobamba que al final suscribe procedió a hacer la entrega a secretaria general la resolución que admite a trámite la inscripción de listas de candidatos de la Organización Política FORO FUENTE DE LA ESPERANZA 2021,

Con la finalidad de que secretaria general proceda con publicar en el panel de la referida institución, con la finalidad de dar inicio al periodo de tachas, a lo que se procede con la referida publicación dando fe el secretario del Jurado Electoral Especial de Moyobamba y suscribe la presente con sello y firma de la recepción.

Se suscribe la presente en señal de conformidad, de lo cual doy fe.




Abog. Giovanna Ramos Rimarachin
SECRETARIA
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA